

**Reunión de las Altas Partes Contratantes
en la Convención sobre prohibiciones o
restricciones del empleo de ciertas armas
convencionales que puedan considerarse
excesivamente nocivas o de efectos
indiscriminados**

11 de junio de 2014

Español

Original: inglés

Período de sesiones de 2014

Ginebra, 13 y 14 de noviembre de 2014

Tema 8 del programa provisional

Sistemas de armas autónomas letales

**Informe de la reunión oficiosa de expertos de 2014
sobre sistemas de armas autónomas letales (SAAL)**

Presentado por el Presidente de la reunión de expertos

1. La Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, celebrada los días 14 y 15 de noviembre de 2013 en Ginebra, decidió, tal como se lee en el párrafo 32 de su Informe final (CCW/MSP/2013/10), "que el Presidente convocara en 2014 una reunión oficiosa de expertos de cuatro días de duración, del 13 al 16 de mayo de 2014, para que examinara las cuestiones relativas a las nuevas tecnologías en el ámbito de los sistemas de armas autónomas, en el contexto de los objetivos y los propósitos de la Convención. El Presidente presentará, bajo su propia responsabilidad, un informe a la Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, en el que se reflejen de manera objetiva los debates celebrados". El Sr. Jean-Hugues Simon-Michel, Embajador de Francia, que hizo funciones de Presidente de la Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, presidió la reunión de expertos.

2. Las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención participaron en las tareas de la reunión: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Lesotho, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Mali, Marruecos, Mauricio, México, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, Rumania, Santa Sede, Serbia, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia.

3. El siguiente Estado signatario de la Convención participó en las tareas de la reunión: Egipto.

GE.14-04899 (S) 040714 040714



* 1 4 0 4 8 9 9 *

Se ruega reciclar



4. Los siguientes Estados no partes en la Convención participaron en calidad de observadores: Ghana, Indonesia, Iraq, Líbano, Libia, Malasia, Myanmar, Omán, Singapur, Tailandia, Yemen y Zimbabwe.
5. Representantes de la Unión Europea, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas participaron en las tareas de la reunión.
6. Los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) participaron en las tareas de la reunión.
7. Los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales participaron en las tareas de la reunión: Campaign to Stop Killer Robots, a la que contribuyeron Amnistía Internacional, artículo 36, Asociación de Ayuda y Socorro (Japón), Facing Finance, Human Rights Watch, Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres-Coalición contra las Municiones en Racimo (Austria), Comité Internacional para el Control de las Armas Robóticas (ICRAC), Mines Action Canada, Nobel Women's Initiative, Pax Christi International, Conferencias Pugwash sobre Ciencia y Asuntos Mundiales, Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Cuáqueros), Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), Pax Christi Ireland, Wildfire y Consejo Mundial de Iglesias.
8. Los representantes de las siguientes entidades también participaron en las tareas de la reunión: Business Innovation Research Development, Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra, Instituto de Derecho Internacional y Comparado en África, Instituto Internacional de Derecho Humanitario, International Studies Association (ISA), Universidad de Nanzan (Japón), Graduate Institute of International Development Studies (IHEID), Peace Research Institute Frankfurt (PRIF), Universidad de Estrasburgo, New York University (NYU) y Universidad de St. Gallen.
9. El martes 13 de mayo de 2014, el Sr. Remigiusz A. Henczel, Embajador de Polonia, inauguró la reunión en su condición de Presidente designado de la Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención. La reunión escuchó un mensaje del Director General en funciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Sr. Michael Møller.
10. De conformidad con su programa de trabajo, que figura en el anexo, la reunión de expertos mantuvo intercambios sobre los siguientes temas: cuestiones técnicas; cuestiones éticas y sociológicas; derecho internacional humanitario; otras esferas del derecho internacional; y aspectos operacionales y militares. La reunión de expertos inició sus tareas con un intercambio general de opiniones.
11. Actuaron como Amigos de la Presidencia el Sr. Michael Biontino, Embajador de Alemania, sobre cuestiones técnicas; el Sr. Pedro Motta Pinto Coelho, Embajador del Brasil, sobre cuestiones éticas y sociológicas; la Sra. Aya Thiam Diallo, Embajadora de Malí, sobre derecho internacional humanitario; y la Sra. Yvette Stevens, Embajadora de Sierra Leona, sobre otras esferas del derecho internacional. El Presidente dirigió los debates sobre aspectos operacionales y militares.
12. Cada sesión sustantiva se inició con presentaciones inaugurales de los siguientes expertos:
 - a) Cuestiones técnicas (Parte I): Sr. Raja Chatila, Doctor, "El concepto de autonomía"; Sr. Paul Scharre, Doctor, "Sistemas y tecnologías actuales. ¿Hay una tendencia hacia una creciente autonomía?". A ello siguió un debate entre el Sr. Ronald Arkin, Catedrático, y el Sr. Noel Sharkey, Catedrático, sobre los pros y contras de los SAAL.

b) Cuestiones técnicas (Parte II): Sr. Jean-Paul Laumond, Doctor, "Robótica humanoide"; Sr. Hajime Wakuda, "Robótica y aplicaciones"; y Sr. Yong Woon Park, Doctor, "La tendencia de tecnología autónoma en los robots militares (con puntos de vista de la robótica sobre autonomía)";

c) Ética y sociología: Sr. Dominique Lambert, Doctor, "La ética de la robótica y la interrelación hombre-máquina"; y Sr. Peter Asaro, Doctor, "Cuestiones éticas suscitadas por las aplicaciones militares de la robótica";

d) Aspectos Jurídicos (Parte I): "Derecho internacional humanitario"; Sr. Nils Melzer, Doctor, "El principio de humanidad y la Cláusula Martens"; Sr. Matthew Waxman, Catedrático, "La aplicación del artículo 36 y el *jus in bello*"; y Sr. Marco Sassoli, Catedrático, "SAAL: ventajas y problemas en comparación con otros sistemas de armas desde el punto de vista del derecho internacional humanitario";

e) Aspectos Jurídicos (Parte II): "Otras esferas del derecho internacional humanitario"; Sr. Thilo Marauhn, Catedrático, "Responsabilidad y rendición de cuentas"; Sr. Christof Heyns, Catedrático, "Cuestiones relativas al derecho de los derechos humanos"; y Sr. Nils Melzer, Doctor, "*Jus ad bellum*"; y

f) Aspectos operacionales y militares: Sr. Mark Hagerott, Doctor, "Formulación de un marco y de propuestas en materia de SAAL"; Sr. Heigo Sato, Doctor, "Implicaciones militares de los SAAL y posibles modalidades para el desarrollo de un plan de gestión de riesgos"; Sr. Olivier Madiot, Teniente Coronel, "Opiniones de la Junta de Estado Mayor"; y Sr. Wolfgang Richter, Coronel, "Utilidad y limitaciones del uso de los SAAL".

Debate general

13. De conformidad con la decisión adoptada por la Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, las delegaciones se reunieron entre el 13 y el 16 de mayo de 2014 para debatir las cuestiones relacionadas con las tecnologías emergentes en la esfera de los sistemas de armas autónomas letales (SAAL).

14. Dado el potencial de rápido desarrollo tecnológico de las armas autónomas en lo tocante a transformar radicalmente la naturaleza de la actividad bélica, algo que han suscitado diversas delegaciones, acogieron favorablemente la oportuna celebración de la reunión y el enfoque multidisciplinario favorecido por la Convención sobre Armas Convencionales (CAC).

15. Las delegaciones acogieron también favorablemente la contribución de la sociedad civil a las tareas de la reunión y, en términos más generales, su función en la mejora de la concienciación sobre la cuestión de los SAAL.

16. Tratándose de la primera reunión organizada nunca sobre la cuestión de los SAAL, diversas delegaciones subrayaron el carácter muy preliminar de los debates y la necesidad de evaluar el actual estado de cosas, así como las tendencias futuras en materia de robótica. Aun cuando la mayoría de las delegaciones hicieron hincapié en el hecho de que esta reunión ayudaría a entender mejor las características de los SAAL, resultaba prematuro determinar adónde llevarían los debates. A este respecto, se recordó a las delegaciones que el mandato era sobre tecnologías emergentes. Se propuso toda una gama de opciones, desde el intercambio de información hasta el desarrollo de prácticas óptimas, pasando por una moratoria sobre la investigación o una prohibición.

17. La cuestión de la definición fue suscitada por diversas delegaciones. Mientras que algunas sugirieron que, si se quería emprender tareas más sustantivas, sería necesario

aclarar esta definición en algún momento, la mayoría de las delegaciones indicaron que era demasiado pronto para entrar en una negociación de ese tipo.

18. Diversas delegaciones subrayaron la necesidad de reconocer la importancia de los usos pacíficos de las tecnologías autónomas en el ámbito civil, y la importancia de no socavar los actuales esfuerzos de desarrollo tecnológico en la materia.

Sesión sobre aspectos técnicos

19. A lo largo de las presentaciones e intervenciones, se debatió el concepto de autonomía. Diversos expertos señalaron que existen diferentes niveles de autonomía dependiendo del grado de control humano sobre el sistema. Los debates hicieron hincapié en el hecho de que el nivel de autonomía de un sistema puede también depender del entorno en el que se supone que va a operar, de sus funciones y de la complejidad de las tareas previstas.

20. En muchas intervenciones se hizo hincapié en el hecho de que, incluso si la elaboración de una definición era prematura, algunos elementos fundamentales parecían pertinentes para describir el concepto de autonomía en relación con los SAAL, por ejemplo, la capacidad para seleccionar y atacar un objetivo sin que medie intervención humana. Algunos expertos subrayaron que la autonomía debía ser mensurable y basarse en criterios objetivos, como la capacidad para tener percepción del entorno y para realizar tareas preprogramadas sin más intervención humana. En muchas intervenciones se subrayó el hecho de que la noción de control humano significativo podría ser útil para abordar la cuestión de la autonomía. Otras delegaciones también indicaron que este concepto exige mayor estudio en el contexto de la Convención. También se examinó el concepto de participación humana en el diseño, ensayo, exámenes, adiestramiento y uso. Algunas delegaciones subrayaron también la noción de carácter predecible, considerando que se trataba de un tema esencial.

21. El debate puso de manifiesto que la autonomía plena no se había logrado todavía, pero que se seguía investigando activamente en esa esfera. Algunas intervenciones subrayaron el hecho de que el desarrollo de los SAAL dependía de un conjunto de aplicaciones que no han evolucionado de una forma homogénea.

22. En muchas intervenciones se mencionó el hecho de que los componentes técnicos que permiten la autonomía son similares para aplicaciones tanto militares como civiles debido al doble uso de dichas tecnologías. Se mencionó también que era importante preservar la investigación y el desarrollo en lo relativo a aplicaciones pacíficas de la robótica, dado su previsible impacto positivo en, por ejemplo, la atención de la salud, la agricultura o las operaciones de rescate. A este respecto, se mencionó que podría ser útil centrarse en las funciones esenciales de los SAAL por lo que respecta al uso de la fuerza.

Sesión sobre aspectos éticos y sociológicos

23. Los debates subrayaron el hecho de que, a pesar de los previsibles avances en materia de tecnologías autónomas, los sistemas seguirán siendo máquinas, actuando según elementos preprogramados. Un número importante de intervenciones insistieron en que por el momento estaba por ver que un sistema robótico pudiese adquirir capacidades de "razonamiento moral" y de "juicio".

24. Se subrayaron los retos que planteaba la ética de la robótica, especialmente en lo relativo a la capacidad de los SAAL para igualar el juicio humano, que es la base de cualquier observancia de los principios del derecho internacional humanitario. Se puso en

cuestión la capacidad de los sistemas autónomos para responder ante un dilema moral. También se plantearon la cuestión de los valores, los criterios de ética y los elementos comunes que debían incorporarse a los programas informáticos.

25. Se suscitó la cuestión de las interrelaciones con los humanos y la aceptabilidad social de las tecnologías autónomas y se estudió el impacto del desarrollo de los SAAL sobre la dignidad humana. En este contexto, se subrayó, por considerarse una cuestión ética fundamental, la cuestión de la delegación a una máquina del derecho a decidir sobre la vida y la muerte. Algunas delegaciones subrayaron que era el comandante o el operador el que tomaba la decisión de emplear la fuerza, y que la máquina no decidía sobre el uso de fuerza letal.

Sesión sobre aspectos jurídicos (parte I)

26. En el período de sesiones se estudió la cuestión de si los SAAL eran compatibles con el actual derecho internacional y cumplían con sus requisitos, en particular con los principios de derecho internacional humanitario (distinción, proporcionalidad y precaución en el ataque), así como con los Convenios de Ginebra de 1949, la Cláusula Martens y el derecho consuetudinario.

27. Las delegaciones y los expertos reafirmaron la necesidad de que cualquier desarrollo y uso de los SAAL fueran acordes con el derecho internacional humanitario. Hubo diversas opiniones sobre la posibilidad de que los SAAL puedan conformarse a dichas normas.

28. También se estudió la adecuación del derecho internacional actual, expresándose diferentes puntos de vista al respecto. En algunas intervenciones, se señaló que una posible definición de los SAAL, especialmente una definición de la autonomía y el nivel de predecibilidad de dichos sistemas, podría tener una repercusión importante en este ámbito.

29. Se hizo hincapié en la necesidad de realizar exámenes jurídicos, especialmente al desarrollar nuevas tecnologías de armas. Se suscitó la cuestión de la transparencia y el intercambio de información sobre prácticas óptimas durante los exámenes. Se sugirió que la realización de exámenes jurídicos en relación con armas, en particular el artículo 36 del Protocolo Adicional I (1977) de los Convenios de Ginebra de 1949, era un ámbito sobre el que sería conveniente celebrar nuevos debates.

Sesión sobre aspectos jurídicos (parte II)

30. En diferentes intervenciones, los oradores se preguntaron si se había creado un desfase en materia de rendición de cuentas por el posible uso de los SAAL. En particular, se dijo que la cuestión de la responsabilidad era un ámbito que debía estudiarse en mayor profundidad, en particular la posibilidad de exigir responsabilidades al Estado o a las personas.

31. Los debates se centraron en si se podría establecer responsabilidad por violaciones del derecho internacional y si en dichos casos incurrían en responsabilidad los subordinados, programadores o fabricantes. También se dijo que la noción de negligencia era un ámbito que debería estudiarse en mayor profundidad.

32. Las cuestiones relacionadas con el derecho de los derechos humanos debido al posible desarrollo y uso de los SAAL también fueron estudiadas, en particular el derecho a la vida y a la dignidad humana, el derecho a ser protegido contra el trato inhumano y el derecho a un juicio con las debidas garantías.

33. En relación con el posible impacto del desarrollo y uso de los SAAL en el *jus ad bellum*, se suscitó la cuestión de si los SAAL podrían modificar el umbral fijado para el uso de la fuerza.

Sesión sobre aspectos operacionales y militares

34. Diversas delegaciones y expertos se refirieron una vez más al potencial que tienen los SAAL para constituirse en un factor que cambie radicalmente la forma en que se conducen los asuntos militares, incluso a pesar de que algunas delegaciones indicaron de que no estaba previsto desarrollar dichos sistemas.

35. Algunos expertos indicaron que, en su opinión, había escaso interés en desplegar los SAAL para reemplazar a humanos en un contexto operativo, dada la necesidad de mantener el control sobre las operaciones desde el punto de vista del mando. Se dijo, sin embargo, que el uso de tecnologías autónomas podía ser pertinente para tareas muy concretas, en particular las relacionadas con la inteligencia, tareas de rescate, protección de fuerzas armadas y civiles, logística y transporte.

36. Diversos expertos y delegaciones subrayaron los riesgos asociados al uso de los SAAL en un contexto de operaciones, en particular la vulnerabilidad a los ciberataques, la falta de predecibilidad y las dificultades para su adaptación a un entorno complejo. Se mencionó también la cuestión de interoperabilidad con fuerzas aliadas. Se volvió a examinar la capacidad de los SAAL para someterse a las normas del derecho internacional.

37. Algunos expertos subrayaron la necesidad de pensar en términos del entorno operativo del sistema (aire, tierra o mar) para determinar la idoneidad militar de los SAAL y para poder realizar una adecuada evaluación de riesgos.

38. Se estudió el impacto de los SAAL sobre la paz y la seguridad internacionales. También se plantearon las consecuencias de estos sistemas en el control de armas.

Sesión de recapitulación

39. Se celebró una sesión de recapitulación, durante la cual el Presidente y los Amigos de la Presidencia presentaron los resúmenes de sus períodos de sesiones. Hubo también un debate sobre las tareas que debían emprenderse en el futuro.

40. Las delegaciones subrayaron el hecho de que esta reunión había contribuido a encontrar un terreno común, pero que seguían planteándose muchos interrogantes. Algunas delegaciones hicieron hincapié en cuestiones que, desde su punto de vista, podrían estudiarse con mayor profundidad, en virtud de la decisión que se adoptaría durante la próxima Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención. Muchas delegaciones expresaron la opinión de que debía continuarse con el proceso.

41. El viernes 16 de mayo de 2014 el Presidente presentó su informe a la reunión.

Anexo

Programa de trabajo Reunión oficiosa de expertos, auspiciada por la Convención sobre Armas Convencionales, sobre sistemas de armas autónomas letales (SAAL) 13 a 16 de mayo de 2014

13 de mayo de 2014

10.00 a 13.00 horas: Debate general

Presidente: Francia

Inauguración de la reunión y alocución del Sr. Møller, Director General en funciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

En esta sesión se produjo un primer intercambio general de opiniones.

15.00 a 18.00 horas: Cuestiones técnicas (Parte I)

Amigo de la Presidencia: Alemania

El principal objetivo fue abordar las cuestiones esenciales de la tecnología autónoma:

- ¿Cuáles son las diferencias entre autonomía y automaticidad?
- ¿Cuáles son los niveles de autonomía y predecibilidad en robótica?

Presentaciones

- Sr. Raja Chatila, Catedrático del Centre National de la Recherche Scientifique, Francia: "El concepto de autonomía"
- Sr. Paul Scharre, Center for a New American Security (Estados Unidos de América): "Sistemas y tecnologías actuales: ¿hay una tendencia hacia una creciente autonomía?"
- Debate entre el Sr. Ronald Arkin, Catedrático del Georgia Institute of Technology (Estados Unidos de América), y el Sr. Noel Sharkey, Catedrático de la Universidad de Sheffield (Reino Unido): "Los pros y contras de los SAAL"

Intervenciones

14 de mayo de 2014

10.00 a 11.30 horas: Cuestiones técnicas (Parte II)

Amigo de la Presidencia: Alemania

En esta sesión se abordaron las cuestiones relativas a los actuales sistemas y a los previsibles nuevos avances en tecnología robótica.

Presentaciones

- Sr. Jean Paul Laumond, Doctor del Centre National de la Recherche Scientifique (Francia): "Robótica Humanoide"
- Sr. Hajime Wakuda, Director de Industrias de Defensa, División de Industria Aeroespacial y de Defensa de la Oficina de Manufacturas Industriales del Ministerio de Economía, Comercio e Industria (Japón): "Robótica y aplicaciones"
- Sr. Yong Woon Park, Doctor, Director e Investigador principal de la Agencia para el Desarrollo de Defensa, Centro de Tecnología Autónoma de Defensa (República de Corea): "La tendencia de tecnología autónoma en los robots militares (con puntos de vista de la robótica sobre autonomía)"

Intervenciones**11.30 a 13.00 horas: Ética y sociología****Amigo de la Presidencia: Brasil**

El objetivo de esta sesión fue estudiar temas como los siguientes:

- ¿En qué forma el desarrollo de SAAL puede repercutir en los humanos?
- ¿Puede usarse la robótica en los conflictos? En tal caso, ¿qué cuestiones éticas ello suscita?
- ¿Son los SAAL socialmente aceptables?
- ¿Cuál es la relación entre los humanos y los robots?

Este debate también abordó la experiencia de la robótica civil.

Presentaciones

- Sr. Dominique Lambert, Catedrático de la Universidad de Namur (Bélgica): "La ética de la robótica y la interrelación hombre-máquina"
- Sr. Peter Asaro, Profesor, International Committee for Robots Arms Control: "Cuestiones éticas suscitadas por las aplicaciones militares de la robótica"

Intervenciones**15.00 a 18.00 horas: Aspectos jurídicos (Parte I)****Amigo de la Presidencia para cuestiones de derecho internacional humanitario: Malí**

En esta sesión se procuró abordar la aplicabilidad del derecho internacional, en particular del derecho internacional humanitario, a los SAAL planteándose los siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son las implicaciones para el principio de humanidad y la Cláusula Martens?
- ¿De qué forma podrían repercutir los SAAL en la condición jurídica de los combatientes?
- ¿En qué forma la utilización de los SAAL podría repercutir en los principios de proporcionalidad, distinción y precaución (*jus in bello*)?
- El desarrollo, adquisición y despliegue de SAAL ¿es compatible con el artículo 36 del Protocolo Adicional I, de 1977?

Presentaciones

- Sr. Nils Melzer, Doctor, Geneva Centre for Security Policy (Suiza): "Principio de humanidad y Cláusula Martens"
- Sr. Matthew Waxman, Catedrático de la Columbia Law University (Estados Unidos de América): "La aplicación del artículo 36 y el *jus in bello*"
- Sr. Marco Sassoli, Profesor de la Geneva Academy (Suiza): "SAAL: ventajas y problemas en comparación con otros sistemas de armas desde el punto de vista del derecho internacional humanitario"

Intervenciones

15 de mayo de 2014

10.00 a 13.00 horas: Aspectos jurídicos (Parte II)

Amigo de la Presidencia en relación con otras esferas del derecho internacional: Sierra Leona

En esta sesión se procuró abordar las siguientes cuestiones:

- ¿Cuál podría ser la repercusión de los SAAL en la responsabilidad y la rendición de cuentas por violaciones del derecho internacional?
- ¿Cuáles son las repercusiones de los SAAL en el derecho internacional de los derechos humanos?
- ¿Cuál es el impacto del desarrollo de los SAAL sobre el derecho al recurso al uso de la fuerza (*jus ad bellum*)?

Presentaciones

- Sr. Thilo Marauhn, Catedrático de la Universidad de Giessen (Alemania): "Responsabilidad y rendición de cuentas"
- Sr. Christof Heyns, Catedrático de la Universidad de Pretoria (Sudáfrica): "Cuestiones relativas al derecho de los derechos humanos"
- Sr. Nils Melzer, Doctor, Geneva Centre for Security Policy (Suiza): "*Jus ad bellum*"

Intervenciones

15.00 a 18.00 horas: Aspectos operacionales y militares

Presidente: Francia

Esta sesión se centró en la pertinencia de los SAAL en el contexto de las operaciones:

- ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del uso de SAAL?
- ¿Cuáles son las limitaciones en lo que respecta al personal militar y su impacto en la conducción de las operaciones militares?
- ¿Cuál es la repercusión del desarrollo de SAAL en la seguridad y estabilidad internacionales, y en las doctrinas militares?

Presentaciones

- Sr. Mark Hagerott, Doctor, Academia Naval de los Estados Unidos (Estados Unidos de América)
- Sr. Heigo Sato, Doctor, Universidad de Takushoku (Japón): "Implicaciones militares de los SAAL y posibles modalidades para el desarrollo de un plan de gestión de riesgos"
- Sr. Olivier Madiot, Teniente coronel de las Fuerzas Armadas francesas: "Opiniones de la Junta de Estado Mayor"
- Sr. Wolfgang Richter, Coronel (Alemania): "Utilidad y limitaciones del uso de SAAL en operaciones militares"

Intervenciones

16 de mayo de 2014

10.00 a 13.00 horas: Sesión de recapitulación

Presidente: Francia

La sesión de recapitulación se inició con los resúmenes orales de sus respectivas sesiones realizadas por el Presidente y los Amigos de la Presidencia.

Las delegaciones tuvieron ocasión de realizar declaraciones.

15.00 a 18.00 horas: Sesión de clausura

Presidente: Francia

El Presidente distribuyó una versión preliminar del informe que debe publicar de conformidad con su mandato.

Las delegaciones tuvieron ocasión de formular declaraciones finales.
